Sesión Nº 23

22 de abril de 1959.

En Buenos Aires, el miércoles veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente señor Maurino y de los Vocales, Señora de López Perrot, Señoritas Doncel y Pizón, señores Ratier y Scapligliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las diez, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 9230-59 — Atento que las recientes inundaciones provocan la ausencia del personal de algunas escuelas y dependencias de la Repartición, por haber sido afectados sus domicilios y los establecimientos en que revistan, o estos fueron facilitados para convertirlos en refugios de los damnificados y considerando que sus causas no deben computarse en los términos establecidos en el art. 9º del Reglamento de Licencias, se resuelve:

1º Justificar excepcionalmente, con goce de sueldo, y fuera de los márgenes establecidos en el art. 9º del Reglamento de Licencias, las faltas incurridas por el personal de la Repartición, con motivo de las recientes inundaciones.

2º Corresponderá a los directores de escuela, y jefes de oficina, establecer en cada caso y bajo su responsabilidad, la procedencia de esa justificación, de la que dejarán expresa constancia en las planillas mensuales de personal.

Expte: 2723-59 — 1º Hacer constar que la ubicación definitiva de las maestras confirmadas:

Marta Graciela Mayuli de Uñates y

Paulina de Jesús Brandan de Quiñones

debe ser en la esc. Nº 32 de Clodomira, grupo A, San-

tiago del Estero, en las vacantes por creación, año 1952, y por traslado de la Señorita Esther Quiñones y no en la Nº 376 de Lugones de la misma provincia como se dispuso por Expte: 5015-58, resolución del 12-6-58.

2º Hacer constar que la ubicación definitiva de la maestra confirmada, señorita Rosa Isabel Martínez, debe ser en la esc. Nº 56 de Villa Hipólita, Sgo del Estero, grupo B, vacante por traslado de la Señora Alicia Trejo de Granda, y no en la Nº 15 de Estación Pintó, de la misma provincia, como se dispuso por Expte: 5015-58, resolución del 12-6-58.

Expte: 7893-59 1º Hacer saber por intermedio de la Inspección Seccional de Escuelas de Misiones, a la Junta de Clasificación de la citada provincia, que debe abstenerse de adoptar que sólo son facultativas del C. N. de Educación.

2º Disponer el reintegro de inmediato a sus respectivas tareas de los maestros de las esc. Nº 76 de Misiones, señor Francisco Casares y señor Arcadio Romero, a cargo de la dirección de la esc. Nº 135 de la misma provincia.

Expte: 32504-58 1º Autorizar a la Dirección General de Administración, a llamar a licitación privada de acuerdo con la reglamentación vigente, a efectos de adquirir una pierna ortopédica para el ordenanza de la Repartición, señor Ricardo Trujillo, de conformidad con lo resuelto a fs. 2.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente al gasto.

Expte: 29864-58 1º Autorizar a la Dirección General de Administración, a llamar a licitación privada, de acuerdo con la reglamentación vigente, a efectos de adquirir una pierna ortopédica para el por-

tero de la esc. Nº 2 del C. E. 1º, Señor José Rodríguez, de conformidad con lo resuelto a fs. 2.

2º La Dirección General de Administración, dará la imputación correspondiente al gasto.

Expte: 9588-59. 1º Desígnase en comisión de servicios, al Señor Luis Alberto Varela, director de la esc. Nº 96 de Chubut, para que cumpla las funciones de Delegado Representante de la Comisión Asesora de Servicios Sociales, ante la Inspección Seccional de esa provincia.

2º Relévase al Señor Luis Alberto Varela, de prestar servicios en la esc. Nº 96 de Chubut, mientras duren sus funciones de comisión de servicios, a que se refiere el art. 1º de esta resolución.

Expte: 9584-59. Disponer la inserción en el Boletín del C. N. de Educación, de la resolución Nº 2271 del 6 del actual del Ministerio de Educación y Justicia, mediante la cual se dispone dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 495 del 17-7-58, relativa a la obligación por parte de los propietarios de establecimientos privados de enseñanza, a certificar los servicios prestados por el personal de sus escuelas.

Expte: 7063-59. Trasladar, a su pedido, como maestro de grado a la esc. Nº 55 de Ludueña, Rosario, Santa Fe, en la vacante por traslado del Señor David Carlos Imperiale, al maestro a cargo de la dirección de la Nº 252 de Yapeyú, Colonia Guaraní de Misiones, señor Antonio Mariscal.

Expte: 9586-59 Ubicar, transitoriamente, a su pedido, en la esc. Nº 35 de Bernal, Buenos Aires, en la vacante por renuncia de la Señora Dora M. de Raffaeli, a la maestra de la esc. Nº 305 de Misiones, señora Irene Campbell de Galmarini, quien fuera ubicada en ese mismo carácter en la esc. Nº 15 del C.E. 5º, por resolución del 19-3-ppdo, Expte: 5094-59, para integrar el grupo familiar, dado que se trata de la esposa del miembro de la Junta de Disciplina, señor Rodolfo Ramón Galmarini.

Expte: 21550-57 Acceder a lo solicitado por la Señora Lea Enriqueta Llanos de Machado y disponer que la Inspección Técnica

General de Escuelas de la Capital proceda a su ubicación.

Expte: 6622-59.

1º Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca, para que a requerimientos del Señor Director Coordinador de los Cursos para Maestros Rurales, concrete en todos sus trámites, autorización, aprobación y adjudicación, las licitaciones privadas, destinadas a la adquisición de elementos varios, materiales de construcción y realización de obras de reparación, con destino al regular funcionamiento de los cursos y ampliación, modificación y reparación de los locales afectados al mismo, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, su Decreto Reglamentario 9400-57, y hasta la suma de Cien mil pesos m/n ($ 100.000.-. A tales efectos, Dirección General de Administración impartirá las instrucciones correspondientes.

2º El Señor Director Coordinador de los Cursos para Maestros Rurales, al requerir de la Inspección Seccional, las correspondientes adquisiciones indicará todas las características del objeto a licitar y su costo aproximado, a efectos de que la Inspección Seccional pueda realizarlas con la premura que las mismas requieran.

3º Facultar al Señor Director Coordinador de los Cursos para Maestros Rurales, para realizar obras en cada uno de los locales, que por sus características lo requieran de hasta la suma de Cien mil pesos m/n ($ 100.000.-) debiendo considerarse modificado en tal sentido, el art. 9º de la resolución de fecha 31-7-58. Expte: 21631-58.

4º El gasto que demande la realización de los actos licitarios autorizados en el punto 1º, se imputará según corresponda a la partida para Gastos varios o de Reparación de Edificios, aseguradas

a la Inspección Seccional de Catamarca, por resolución del 31-7-58. Expte: 21631-58. ___

Expte: 19673-58 1º Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de fs. 77, en lo que a la suspensión y traslado de la Señora Carmen Amparo Ramírez de López, se refiere, portera de la esc. Nº 79 de Salta. ___

2º Dejar expresa constancia que esta medida no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que la recurrente estuvo suspendida. ___

Expte: 8389-58. Dejar sin efecto la resolución de fs. 31, por la que se dispone trasladar al Señor Edgar Hiddo Zanotti, maestro de grado de la esc. Nº 327 de Corrientes, atento a que a la fecha no se ha hecho efectivo el mismo. ___

Expte: 14275-57 Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 11 y 16, por las que se traslada y ubica respectivamente, a la Señora Adela Quinteros de Tomás, maestra de la esc. Nº 25 de Formosa. ___

Expte: 21740-57 Levantar definitivamente la suspensión impuesta a la Señora Nydia Estela Rodríguez de Fragelli, maestra de grado de la esc. Nº 255 de Sgo del Estero y reintegrarla a su cargo. ___

Expte: 32063-57 1º Reincorporar al Señor Feliciano Alberto Franco, ex-director de la esc. Nº 227 del Chaco. ___

2º Volver estas actuaciones a la Comisión de Estudio de Causas Políticas, para considerar en su oportunidad los pedidos de reconsideración que en las mismas se tramitan. ___

Expte: 6797-56 Reincorporar al ex-director de la esc. Nº 12 de Santiago del Estero, Señor Pedro Melitón Zarraza. ___

Expte: 13977-57 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la Señora Emma C. Vignoli de Lacombe, ex-directora de la esc. Nº 17 de Buenos Aires, por cuanto la misma está en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación que establece el art. 52º. del Estatuto del Docente. ___

2º Dejar constancia que esta medida no afecta el

concepto profesional que registre su foja de servicios.

Orden del día

A continuación se tratan los asuntos de la orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 32533-57 (Nº1). 16806-57 (Nº7). 23133-58 (Nº17). 20554-58 (Nº18) 11757-58 (Nº21). 5960-59. (Nº23). 4864-59 (Nº28). 2339-59 (Nº35) y 2599-59 (Nº42), los que serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 28118-57 19

Aceptar y agradecer a la Cooperadora Escolar del Hospital Naval, Buenos Aires, la donación con destino a la esc. Nº18 del CE. 17º, del material que se consigna a fs. 21.

Expte: 27710-57

Declarar exento de responsabilidad al personal de las esc. Nº3 y para adultos Nº5 del CE. 16º, en el hecho de que dan cuenta estas actuaciones, sobreseyendo la causa administrativa.

Expte: 21533-57

1º Rectificar el contenido de la resolución de fecha 23-4-58, recaída en el Expte: 21533-57 en el sentido de que la esc. Nº500 de Sgo del Estero, deberá ocupar la casilla cedida a título precario, por el F. C. Gral Belgrano, mediante acta de entrega, en la que deberá hacerse constar la fecha de recepción y estado de la misma e insertarse textualmente, la siguiente cláusula que estipula la citada Repartición:

" La entrega de este inmueble se realiza de conformidad, estableciéndose que el C. N. de Educación queda obligado a abonar por gastos de conservación y administración la suma de Ciento cuarenta y cinco pesos con 55 centavos m/n ($ 145,55.-) mensuales, pagaderos del 1º al 5 de cada mes en nuestra Tesorería General o por intermedio de la estación Los Pirpintos.

Asimismo se establece que este inmueble de ser necesario para el Servicio del Ferro-

carril", debe ser devuelto dentro de los treinta días a partir de la fecha en que termine el año lectivo ya que el mismo está ligado a la explotación ferroviaria." ___

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, a labrar el acta mencionada en el punto 1º, como así también a solicitar presupuestos para las reparaciones que requiera el edificio fiscal donde funciona actualmente el referido establecimiento, para su rehabilitación. ___

3º Imputar el gasto indicado en el punto 1º, en la forma especializada a fs 54 vta. ___

Expte: 19912-57 Hacer saber por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Sociedad Cooperativa de Electricidad Rolón Ltda, de La Pampa, que el C. N. de Educación está exento de suscribir las acciones que solicita, en virtud del Decreto 89792- del 2-5-41- Boletín Oficial del 9-8-41- ___

Expte: 19149-57 Dejar constancia de que la resolución de fs 23, implica sobreseimiento en la causa administrativa correspondiente al sumario instruido al personal de la esc. para adultos Nº C del C. E. 14º. ___

Expte: 17366-57 No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula la directora de la esc. Nº 195 de San Luis, señora María Emilia Funes de Chena y archivar el expediente. ___

Expte: 427-57 No hacer lugar al pago de haberes que formula el director de la esc. Nº 36 de San Luis, señor Gregorio G. Moyano y archivar el expediente. ___

Expte: 35453-58 1º Reconocer a la señora Secundina del Carmen de la Cruz de Ortiz, como administradora de la Sucesión Ortiz Leon, propietaria de la finca ocupada por la esc. Nº 162 de San Juan y disponer a su favor la liquidación y pago de los alquileres retenidos y a devengar, desde el 1º 10-56. ___

2º Imputar el gasto mencionado en el punto 1º en la

forma indicada a fs 8 vta. ——————

Expte: 32818-58 Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la Señora Zoraida Jelo de Galestra, por un local de su propiedad, con destino a la esc. Nº 542 de Corrientes cuyos ejemplares obran a fs. 28-32. ——————

Expte: 31336-58 Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Señor Juan Alberto Gil. ——————

Expte: 31036-58 Aceptar y agradecer a los padres de alumnos, vecinos y Asociación Cooperadora de la esc. Nº 40 de San Juan, la donación de una placa recordatoria con destino al establecimiento. ——————

Expte: 30964-58 No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Señor Teotino Mauricio Rettori, ex-maestro suplente de la esc. Nº 389 de Corrientes. ——————

Expte: 24337-58 1º No hacer lugar, por no permitirlo las circunstancias y mientras las mismas no varíen, lo solicitado a fs 1 y 2 por la Señora Beatriz B. Pasquinelli Vda de Caldiroli, propietaria del local escolar ocupado por la esc. Nº 17 del C.E. 12º-

2º Hacer saber lo resuelto al respecto, así como en el caso de querer intentar el desalojo del citado local, debe promover las acciones pertinentes ante la justicia ordinaria. ——————

3º Pasar los actuados a la Comisión Especial de Reajuste de Alquileres y Reparaciones de Edificios (R. 15-6-58. Expte: 20070-57, Boletín Nº 8), en el caso de que la Señora de Caldiroli acepte se realice un nuevo contrato de locación para que la citada Comisión pueda fijar el alquiler correspondiente. ——————

Expte: 24320-58 Dar por terminados los servicios del Señor Hugo Noé David, preceptor de la Escuela Militar Nº 13, anexa al Regimiento 13, de Infantería - Córdoba, por no haberse presentado a desempeñar su cargo. —

Expte: 18244-58 Justificar, sin goce de sueldo, con carácter de excepción en mérito a las razones que obran en estos ac-

tuados y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió desde el 27-4- hasta el 31-12-57, la maestra especial de la esc. N° 389 de Salta, Señora Nélida Teresa Gargaglione de Maioli.

Expte: 14908-58 1° Considerar modificada la resolución de fecha 30-9- ppdo de f 266, en cuanto se refiere al importe de lo adjudicado a la firma C. Della Penna S.A, que debe ser a Tres millones quinientos dos mil quinientos pesos m/n ($ 3.502.500=) y no de Tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos pesos m/n (3.462.500=) como en la citada resolución se consignó

2° Imputar la suma de Cuarenta mil pesos m/n ($40.000=) a que asciende la diferencia en la adjudicación aprobada por resolución de fecha 30-9-58, correspondiente al renglón N° 13, que por error de cálculo no se totalizó, al Anexo 28, In. 9, Item 0.53, Ap. 7, Part. Princ 54, Parcial 2390 del presupuesto para el año 1958-59.

3° Librar orden de compra complementaria para subsanar el error incurrido por el importe de Cuarenta mil pesos m/n ($ 40000=) correspondiente al renglón N° 13.

Expte: 3523-58 1° Rechazar la designación efectuada por el C.E 7°, al nombrar Secretario interino de dicho distrito, al vicedirector de la esc. N° 17, Señor Nicolás Ofriani, por ser contraria a las disposiciones vigentes.

2° Hacer saber al mencionado C.E. que en lo sucesivo debe hacer cumplir a los directores de escuela de ese distrito, las normas establecidas para reemplazos transitorios, art 5°, 12°, y 13° resolución 29-8-57.

Expte: 6248-59 Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34° del Decreto 13800-56, desde el 1° 4-59, hasta el 31-3-60, al Señor Carlos Alberto Gerzalli, empleado administrativo de la Dirección General de Personal.

Expte: 5664-59. 1° Ratificar el contrato firmado ad-referendum, con San Juan, para la construcción del edificio de la

esc. Nº 77 de Las Tapias, San Juan, por la suma de Un millón doscientos un mil setecientos noventa y tres pesos con 64 centavos m/n ($ 1.201.793,64) con las salvedades que hace referencia la Dirección General de Arquitectura.

2º Aprobar el mayor costo de Cuatrocientos ochenta y un mil setecientos noventa y tres pesos con 64 centavos m/n ($ 481.793,64.-) originado por los motivos expuestos e imputarlo al Plan de Obras 1958-59.

Expte: 5662-59.

1º Ratificar el contrato ad-referendum, con la pcia de San Juan, para la construcción del edificio para la esc. Nº 18 de Los Quirogas, San Juan, por la suma de Dos millones cuatrocientos cuarenta mil treinta y cuatro pesos con 96 centavos m/n ($ 2.440034,96.-) con las salvedades que hace referencia la Dción Gral. de Arquitectura.

2º Aprobar el mayor costo de Un millón cuarenta y cinco mil treinta y cuatro pesos con 96 centavos m/n ($ 1.045.034,96) originado por los motivos expuestos e imputarlo al Plan de Obras 1958-59.

Expte: 5482-59

1º Aprobar el gasto total de Sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con 24 centavos m/n ($ 64.499,24.-) a que asciende la factura de la Dción Gral de Administración de la Secretaría de Comunicaciones, en concepto de telegramas, sin previo pago, expedidos durante el mes de octubre de 1958.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 533, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 1759, del presupuesto 1958-59.

3º Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 4285-59

Disponer la instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer los cargos que se formulan

contra la directora de la esc. Nº 101 de Entre Ríos, Señora Esther Clara Gaggino de Burgos, debiendo servir estas actuaciones de cabeza de sumario. ———

Expte: 4044-59 Declarar compatibles los cargos que desempeña la Señorita Aurea Nilda López Ibáñez, como asistente Social del Hogar-Escuela Granadero Baigorria, Santa Fe y Asistente Social de la Delegación de Bienestar Social del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. ———

Expte: 3870-59 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª a la Asociación de Ex-alumnos y a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 290 de Misiones, la donación de un equipo amplificador con destino al citado establecimiento.

Expte: 2472-59. Hacer saber a la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares, que por razones exigidas en el Plan de Austeridad puesto en vigencia, por el P. E. Nacional, no es posible considerar la iniciativa que propicia a fs 1, de que vehículos de Repartición transporten al personal de establecimientos a su cargo, cuando así lo justifiquen razones de distancia y otras consideraciones que detalla. ———

Expte: 2221-59 Autorizar a la portera de la esc. Nº 246 de San Luis, señora Pascuala del Carmen Pereyra, para que conjuntamente con su hijo Juan José de nueve años, ocupe una dependencia de la casa-habitación destinada al director de la escuela, a título precario, y con la obligación por parte de la recurrente de desocuparla tan pronto como la Superioridad lo requiera. ———

Expte: 1175-59 1º Instruir un Sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades entre el personal de la esc. Nº 7 del C.E. 5º, con motivo de la sustracción de que se dá cuenta en estas actuaciones. ———

2º La Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, designará los funcionarios que actuarán como Sumariante y Secretario. ———

Expte: 23053-58 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técni-

nica General de Escuelas para Adultos y Militares por la que se dispuso la creación de un curso de contabilidad en la esc. Nº 2 de Gral Pico, La Pampa, para separar el 1º y 2º año, que cuenta con una inscripción y asistencia media reglamentaria y asignar con ese fin un cargo de maestro especial en dicha asignatura.

Expte: 19423-58 Autorizar el funcionamiento del jardín de infantes "Mi Ratoncito" de la calle Palmar 7035 de esta Capital que cuenta con una Sección en el turno de la mañana.

Expte: 1708-58 Crear una nueva Sección de grado en el Instituto Neuropsiquiátrico, Cecilia María Estrada de Cano, de la calle Giribone 1961, Capital, con el fin de separar 1º superior de 2º grado, que funcionan en forma conjunta y asignar el respectivo cargo de maestro.

Expte: 7751-58 1º Dar por refundidas a partir de la iniciación del curso escolar de 1958, dos Secciones de 3º grado y dos Secciones de 5º grado, t. tarde, de la esc. Nº 6 del C.E. 2º, que carecían de inscripción reglamentaria.

2º Dar por creadas a partir de la iniciación del curso escolar 1958, una Sección de 6º grado, t. mañana, y una Sección de 5º grado, t. tarde en la esc. Nº 22 del C.E. 2º, que al finalizar el mismo registraran una inscripción de 18 y 15 alumnos respectivamente y asignar los correspondientes cargos de maestros de grado.

3º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal y Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines señalados en el apartado 3º y 4º respectivamente de la propuesta de fo 15 vta

Expte: 7695-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital por la que dispuso la creación de dos Secciones de jardín

de infantes, una en el t. mañana y otra en t. tarde, de la esc. Nº16 del C.E. 5º y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros.

Expte: 7690-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la creación de dos Secciones de jardín de infantes una en el t. mañana y otra en el t. tarde, de la escuela Nº 28 del C.E. 5º y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros.

Expte: 3420-59 Ubicar definitivamente en escuelas de Jujuy a los siguientes maestros confirmados en el año 1957:

Judith Ethel Joergesen, en la esc. Nº34 de Palpalá Capital, grupo A, en la vacante por creación, resolución 8-8-57. Expte: 62630-56.

Elida Clotilde Aparicio, en la esc. Nº42 de Villa Florencia, Ledesma, grupo A, en la vacante por traslado de la Señorita María Zoé Taglioli.

Lino Velca, en la esc. Nº152 de Mina 9 de Octubre, Capital, grupo B, en la vacante por creación, resolución 27-6-57- Expte: 17899-57.

Expte: 7681-59 Dar por autorizada la iniciación del curso escolar 1959, del Colegio Mater Misericordie, de la calle 24 de Noviembre 865, Cap. Fed, el día 6-4, debiendo completar el ciclo del actual curso lectivo.

Expte. 7663-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, por la que dispuso la creación de las Secciones de grado que a continuación se detallan y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros de grado:

Formosa: Esc. Nº 19. tres Secciones de grado: 2 de 1º grado inferior - 1 primer grado Superior.

Esc. Nº 66. Cuatro Secciones de grado: 2º de primer grado inferior, 1 de 2º grado y otra de 4º grado.

Esc. Nº 166- dos Secciones de 1er grado inferior

Expte: 7433-59 | Resolución de Carácter General Nº 39.

1º En los casos de solicitudes de constancias sobre servicios al frente de alumnos, o períodos desempeñados en escuelas de ubicación muy desfavorable, a los efectos señalados en los inc a) e i) del art. 52º del Estatuto del Docente, las Inspecciones Técnicas Generales, directamente o a pedido de la Dirección General de Personal, deberán informar detalladamente sobre el, o los puntos siguientes, según corresponda: ——————

a) Períodos de servicios desempeñados al frente de alumnos, con especificación de fechas. ——————

b) Períodos de servicios prestados en escuelas de ubicación muy desfavorable, o en aquellas que en su época pudieron así calificarse, aún cuando con posterioridad hayan merecido mejor calificación. ——————

2º La Dirección General de Personal, cumplido el trámite señalado en el punto precedente procederá a extender un certificado complementario de la foja de servicios del interesado especificando independientemente o conjuntamente, según los casos, en el sentido indicado en los inc a) y b) del punto 1º. ——————

Expte: 6752-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso crear una nueva Sección de jardín de infantes anexa, en la esc. Nº 27 del C.E. 5º, t. mañana y asignarle con ese fin el respectivo cargo de maestro.

Expte: 6620-59

Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso la creación de dos Secciones de 1er grado inferior, una en cada turno mañana y tarde en la esc. Nº 8 del C.E. 19º y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros. ——————

Expte: 6516-57 1º Aprobar la creación de una nueva sección de grado por desdoblamiento del 1er grado inferior en la esc. Nº 166 de La Rioja, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, y asignarle el respectivo cargo de maestro.

2º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal, a los fines determinados en el punto 2º de la propuesta de fs. 151. vta.

Expte: 6438-59. Aprobar el formulario "Planilla Mensual de Personal y Estadística", preparado por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, para ser usado por las escuelas de enseñanza diferencial.

Expte: 5350-59 1º Establecer como período escolar de funcionamiento de la Institución Salesiana, para la escuela Agropecuaria Salesiana, de Río Grande, Tierra del Fuego, el de marzo a noviembre.

2º Autorizar a la citada escuela, a dar por terminados el período escolar 1958-59, el 31-3- y comenzar el de 1959- el 1º V.

3º Comunicar la presente resolución al Consejo Gremial de Enseñanza Privada, Departamento Registro de Establecimientos Privados y Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, a los fines determinados por la Ley 13047.

Expte: 5053-58 1º Considerar a la escuela particular San Francisco de Misión Laishí, Formosa, como instituto que imparte enseñanza primaria gratuita desde la iniciación del curso escolar de 1955.

2º Pasar lo actuado a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13047.

Expte: 4173-59 Dar por autorizada la iniciación del curso escolar de 1959 al 1º-4- corriente, en el colegio Sagrado Corazón de Jesús, de la calle Carlos Calvo 1559, Cap. Fed, debiendo

completar el ciclo del actual curso lectivo. ——

Expte: 4125-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, por la que dispuso se formara una mesa examinadora el 10-3 ppdo, a las 9, con el fin de que tomara examen libre a los niños internados en el Centro de Rehabilitación del Lisiado, cuyos nombres se consignan a f3

Expte: 2578-58 No aprobar la canción titulada "A la Constitución Nacional", letra de Juan Manuel Cotta y música de Ana Luisa Issouribehere y, previo conocimiento de los recurrentes, archivar estas actuaciones

Expte: 2564-59 Imponer el nombre de Juan Bautista Alo-pardo, a la esc. Nº 256 de Córdoba. ——

Expte: 23565-58 Recomendar a las Inspecciones Técnicas Generales la adopción de las medidas tendientes a alcanzar los objetivos que motivó la gestión interpuesta mediante el presente expediente (Defensa de la Lengua nacional). ——

Expte: 27452-58 Designar a la esc. Nº 62 de Buenos Aires, con el nombre del prócer venezolano Andrés Bello.

Expte: 35639-58 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a extender a nombre de la religiosa Hilda Teresa Thaler (L.C: 1974.672), el certificado definitivo que la habilite para ejercer la enseñanza primaria privada en las escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación

Expte: 35684-58 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a extender a nombre de la religiosa Ana María Croattini (L.C. 5037122), el certificado definitivo que la habilite para ejercer la enseñanza primaria privada en las escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación. ——

Expte: 35685-58 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a extender a nombre de la religiosa María Esther Funes (L.C. 3001567) el certificado definitivo que la habilite para ejercer la enseñanza pri-

maria privada en las escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Expte: 35689-58 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares a extender a nombre de la religiosa Victoria Eugenia Grifol (L.C: 1602471) el certificado definitivo que la habilite para ejercer la enseñanza primaria privada, en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Expte: 35691-58 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares a extender a nombre de la religiosa Victoria Eugenia Fontana (L.C: 8312046) el certificado definitivo que la habilite para ejercer la enseñanza primaria privada, en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación.

Expte: 36277-58 Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, a extender a nombre de la religiosa Alda Ridolfi (C.I: 481874), el certificado definitivo que la habilite para ejercer la enseñanza privada en escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, siendo sin limitación de materias a la sola presentación de la carta de ciudadanía.

Expte: 5548-56. 1º Dejar sin efecto el traslado de la esc. Nº 265 de Córdoba, al lugar denominado Campo Lobatón, de la misma provincia, cuya resolución corre a fs. 81.

2º Trasladar a la esc. Nº 251 de Córdoba, al paraje denominado Campo Lobatón, Dpto. Marcos Juárez de la misma provincia, considerándola de único personal e incluirla por su ubicación en el grupo "B".

3º Transferir los seis cargos de maestros titulares de grado de la Nº 251 de Córdoba a la Nº 479 de la misma jurisdicción.

4º Transferir el cargo de maestro de la esc. Nº 251, cuya creación se dispuso por Expte: 6046-58, a la Nº 479 y

asignar a esta última, un nuevo cargo de maestro.

5º La Inspección Seccional de Córdoba dispondrá el pase de los alumnos, muebles y útiles de la Nº 251 a la Nº 479 que la absorbe, pero teniendo en cuenta las necesidades de dotación de la esc. Nº 251 en su nueva ubicación, asimismo procederá a la desocupación y entrega en la forma de práctica del local particular que ocupaba este último en Holmberg.

6º Pasar las actuaciones a la Comisión de Personal, atento lo propuesto en los puntos 5º y 6º, de fs 120.

Expte: 3795-56 Ubicar de conformidad con el art. 4º de la resolución del 3-12-58, fs 202, en la Inspección Seccional de Formosa, en la vacante por traslado del Señor Bruno Hugo Winter, al Inspector de Zona, Señor Luis Francisco Gutiérrez.

Siendo las trece, se levanta la Sesión.

Clotilde Sabattini

Sesión Nº 24

23 de abril de 1959

En Buenos Aires, el jueves veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Saba-